

238



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Ejecutivo No. 2017-0610.

Con base en lo señalado en el informe secretarial de la precedencia y bajo los apremios de que trata el art. 44 del CGP, se ordena requerir al **Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS LP**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, emita el pronunciamiento que de esa entidad se reclama por auto del 2 de diciembre pasado.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>7 FEB 2022 72</u>
Hoy <u>7 FEB 2022</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./